

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en las 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escámez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1881.

Número 4.053.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devueltasin megantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA

Treinta y cuatro años de invariable éxito curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.

35.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies. Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de Enero de 1868. En la aldea en don le residía parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna, se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. DE CHASELLES, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inoeterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46.270. Señor Roberts de una *conuncion pulmonar* con tos, vómito, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Señor Doctor-médico Martin, de una *gastralgia é irritacion del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 48.744. El doctor-médico Shortland, de hidropesia y estreñimiento.—Número 49.322. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 3 ptas.; una libra, 5 pesetas.

75 céntimos kilo. El añejo superior, á 2 pesetas, 25 céntimos. La manteca de cerdo superior á 2 pesetas kilo. El aceite del país á 15 1/2 pesetas arroba. La rica y celebrada manteca de Gijón á 3 1/2 pesetas el kilo. Los finos garbanzos de fuente-sauco, á 10, 11, 12, 15 1/2 y 17 pesetas arroba.

En la acreditada Salchicheria estreña-princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (Los chorizeros.)

FRANCÉS.

Dá lecciones una señorita francesa á domicilio ó en su casa.
Calle de Riego 28 principal.

GRAN DEPOSITO

DE
DUELAS DE ROBLE Y CASTAÑO
y nuevo taller de Tonelería.

Los señores que favorezcan con sus pedidos este acreditado establecimiento, encontrarán toda clase de vasijos que necesitan á precios económicos y fabricados con toda selectez y esmero.

Para los pedidos piden dirigirse á D. Anselmo Esola, plaza de San Francisco, esquina á la calle de las Bóvedas.

SE VENDEN

Vinos y Licores del país y extranjero. Tenemos en vinos: Champañ.—Burdeaux.—Jerez.—Málaga.—Manzanilla.—Valdepeñas.—Fondillon.

En jarabes: Zarza.—Horchata.—Limon.—Grosella.

Tambien se venden botellas varias, etiquetas, tapones y lacre.

Botillería de D. José Polo. Labradores 47, Alicante.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de D. José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un elegante y variado surtido en coronas propias para los Campo Santos en la conmemoracion de los difuntos. Las espresadas coronas son de siempre viva, desde 4 reales en adelante; de avabrios y guiraldas con flores de porcelana y hojarasca de metal, desde 12 hasta 120 reales.

PASAS MALAGUEÑAS SUPERIORES.

Acabo de recibir la primera partida de la nueva cosecha en cajas de 1 arroba 1/2 y 1/4, tambien se detallan por libras.

Ricos Jamones gallegos, estremefios, serranos, montañes y otros, á precios módicos.

El tocino nuevo superior á 1 peseta

75 céntimos kilo. El añejo superior, á 2 pesetas, 25 céntimos. La manteca de cerdo superior á 2 pesetas kilo. El aceite del país á 15 1/2 pesetas arroba. La rica y celebrada manteca de Gijón á 3 1/2 pesetas el kilo. Los finos garbanzos de fuente-sauco, á 10, 11, 12, 15 1/2 y 17 pesetas arroba.

En la acreditada Salchicheria estreña-princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (Los chorizeros.)

JARABE PECTORAL BALSAMICO
DEL
D. R. GADEA
CONTRA TODA CLASE DE TOSSES
por rebeldes y crónicas que sean.

La tos catarral; la tos seca, precursora muchas veces de males más graves; la tos ronca, que priva momentáneamente de la respiracion, *desaparecen siempre* con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.
Farmacia del doctor Gadea

12-1

EL MUESTRARIO CALIGRAFICO
NUEVO MÉ ODO GRADUAL Y ORDENADO
escrito por
el profesor de caligrafía y dibujo
D. JOSÉ ANTONIO CHÁPULI.

Cuaderno completo.

Contiene unos 250 tipos de letra.
Puntos de venta en Alicante, en casa de su autor, Alameda de San Francisco núm. 5 y en las principales librerías de España.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco.

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los mas id.

Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Pajarote, Málaga, Cognak, Champagne, Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Aviso á los señores arquitectos, pro-

pietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía, Estacion, Novelda.

Tratado de vinos, conteniendo reglas practicas que están al alcance de todos y que sirven de *Guía* á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

TURRON DE JIJONA.

D. Luis Mira, condecorado con la Cruz de Isabel la Católica, premiado en varias exposiciones y en la Universal de París, por sus excelentes productos, acaba de abrir su tienda en el sitio de costumbre, calle Mayor, número 14

Si, pueden sanarse los tubérculos en los pulmones, y las autopsias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados. El aceite puro de bacalao producirá este efecto. El artículo es raro, porque la regla es la aduateracion; la excepcion, la pureza. Sin embargo hay una marca, verificada, y garantizada por la firma de Lanman y Kemp que se conoce en todas partes de ambas Américas y las Antillas, como el producto legítimo y sin mezcla de los hígados del pescado recientemente tomados. La superioridad del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, sobre todos los competidores es admitida por los médicos mas sabios de este país, y por tanto concierne al enfermo de ver que esta firma aparezca sobre el rótulo de cada botella de aceite que compre. Una cucharada mezclada con otra del Pectoral de Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

LOS IDIOTAS DE EARLSWOOD.

(CONCLUSION.)

Los huéspedes de Earlswood pueden dividirse en tres clases; los que son admitidos por caridad y no pagan nada; los que pagan media pensión, por favor especial del establecimiento, y los que

pertenecen á familias bastante acomodadas para pagar el precio entero de la pensión. Algunos de estos últimos forman lo que se llaman *associated cases*, ó sean grupos en un mismo cuarto; otros de la misma clase tienen cada cual su cuarto particular y un criado para su servicio personal.

Para comer se reúnen 10 ó 12; pero algunos comen solos, según los convenios que se hagan. Se les dan servilletas, botellas, vinagreras y todos los detalles que figuran en una mesa bien servida.

Despues de la comida se pasearon los idiotas y se entregaron á diversos juegos en los espaciosos terrenos en que está construido el asilo, y que han sido donados por sus generosos fundadores. Se puede recorrer una extension de siete á ocho millas por avenidas artificiales, creadas todas por los pensionistas del establecimiento, sin salir de sus dependencias.

En el espacio de un dia, pasado en Earlswood, se adquiere una multitud de nociones que los estudios filosóficos no hacian siquiera sospechar, y las observaciones que los visitantes pueden hacer son otros tantos testimonios del admirable sistema puesto en práctica en este establecimiento, así como de los inapreciables beneficios otorgados por su fundador á una de las clases más desdichadas de la sociedad.

UN DISCURSO DE VÍCTOR HUGO.

Con distinguida y numerosísima concurrencia celebráronse el dia 12 en la iglesia de Saint-Germain des Prés los funerales de Paul de Saint-Victor.

A la conclusion de la coremonia religiosa fué depositado por algunos instantes el cuerpo bajo el pórtico de la iglesia y pronunciaron dos discursos Paul Dalloz y Charles Blanc.

El primero, que hablaba en nombre de la patria de la literatura francesa, se expresó en la siguiente forma:

«Señores: Víctor Hugo me ha encargado pronunciar sobre el sepulcro de éste que fué su amigo y mi amigo, las palabras que vais á oír.

El honor que con gratitud inmensa recibo recae todo entero sobre mi antiguo y caro colaborador. Mi voz se hubiera perdido en el desierto; todos los ecos repetirán la de Víctor Hugo, á quien doy gracias por la gloria de Saint-Victor.

Hé aquí ahora las palabras de Víctor Hugo:

«Estoy anonadado y lloro. Amaba á Saint Victor.

(Se continuará.)

concusa que la sólida piedad, no la supersticion, nos hizo grandes, afamados y generosos, como grande era é ingenioso D. Pedro Calderon de la Barca.

¿Cómo si no hubiera inquietado á Inglaterra y á Francia la representacion en España de los Autos sacramentales de Calderon? Que nota en ellos, que se temia de que pasara su fama en alas del viento las religiones septentrionales? Allí habia cismas y heregias, presagio seguro de la indiferencia; y Calderon sembraba en el campo del mundo las semillas de la unidad religiosa, del dogma Católico y de la moral cristiana, excitando en los entendimientos el valor de las confesiones, y acalorando los corazones con el fuego divino de la piedad.

He aqui la razon de Estado movida á inquietudes y á pesadumbres simplemente por la representacion de un drama. Y hay que considerar, que nuestro Calderon concluia sus obras dramáticas, no promoviendo ruidos, no causando alborotos ni comprando aplausos, sino pidiendo al público la gracia de mil perdones. Era costumbre decir, entre merced y señoría, porque el respeto andaba siempre en los labios como sal de la buena crianza. Pero nuestro Capellan de reyes logró mas sin pretender tanto. Sus comedias, sus Autos sacramentales, sus loas y reos poéticos llegaron á ser familiares entre los niños y los mancebos, como entre dueñas y mayores, pues tomando de los varios personajes el

quien así creaba como producía, siendo á un tiempo el inventor y el héroe del artificio, que admira del enredo que enamora y de la enseñanza que moraliza? Ningun asunto era pequeño ante su inventiva. Nada resistía á su facilidad de esponder y de acomodar. Así logró llevar al teatro el dogma cristiano, la apología, la polémica, las devociones populares, la piedad, el sentimiento, la correccion de las costumbres y los agrados de la urbanidad; y siempre cortés y modesto, revestida de grandiosidad, y enriquecida con el aparato escenario los arautos mas dignos, aunque hoy se tengan por vulgares.

Aparece todo esto de sus comedias, de sus loas y mas que todo sus Autos sacramentales revelan lo vasto de sus conocimientos en la ciencia, que enseña las verdades reveladas, no menos que lo profundo de sus estudios en filosofia y en política. Sean los personajes el judaismo ó la idolatría, la heregía ó la fé, el aire, el fuego, el entendimiento, Baltasar ó la muerte, cada uno habla en su lugar cosas concertadas para lograr final del asunto bibliográfico de costumbres cristianas. Y obsérvese con juicio. En materia de critica, bueno es estar por Tassis de Villarreal, por el maestro Valdivieso y por Guerra y Rivera, que salvan á Calderon de toda censura; antes que oír á célebres literatos que, fuera y lejos de los tiempos de Calderon no andan cerca del espíritu que animaba á nuestro héroe. Entonces hoy, mañana y siempre, será verdad in-

de su respeto al ingenio esclarecido del Capellan de Honor y de Reyes nuevos de Toledo. Si alguna cosa faltara á tal regocijo y á tanta solemnidad, tambien vendria suplida en las colecciones de datos y de noticias que al modo de la Revista religiosa titulada «La Cruz», nos han dado á conocer la vida y hechos del admirado poeta. Y con todo, y despues de esquisitos desvelos y de prolijos rebuscos, todavia podremos presentar á Calderon como el sacerdote que moralizó el teatro, elevando asuntos triviales y profanos á las alturas de la fé cristiana. *Honor let gloria in sermoni sensati Eccli. v. 15.*

Para llegar pronto al asunto propuesto, conviene advertir, que desde Alfonso el Sábio, hasta Juan de Mena, desde Juan de Mena á Calderon: antes y despues de los Reyes Católicos, tocando luego en Felipe II, en Felipe III y en Felipe IV, damos naturalmente en las gloriosas empresas llevadas á cabo por el maestro del teatro Europeo, al presente idolo del mundo. Pero débese recordar que nuestra España, empeñada, por siglos mortales, en jornadas heroicas; y entre lágrimas y cantores, entre alegrías y sobresaltos, venia salvando su génio creador sin desmayar en las turbulancias interiores ni en las guerras extrañas; antes bien, combatiendo, fundaba y se afirmaba en lo que establecia en medio de serias tempestades que traian alborotos sobre disturbios en tiempos de confusion, y en estacion temerosas. Y ¡quien lo imaginara!

Alicante 1.º de Noviembre de 1881.

CON LA INTENCIÓN BASTA.

En religion se peca, hasta con el pensamiento.

En política, hasta con los propósitos y las intenciones.

O tenemos fé en las ideas, ó no las tenemos; este es el dilema.

Si los republicanos aman sinceramente á la república, toda forma de gobierno que no sea ésta, debe adolecer para ellos de defectos capitalísimos.

Con los cuales ha de serles imposible gobernar, á menos que no quieran comprometer ese puritanismo de que tanto blasonan.

Nada más antagónico á la república, que la monarquía.

Estas dos formas de gobierno enteramente distintas, contrarias, antitéticas, están por naturaleza recíprocamente divorciadas.

Y todo maridaje que tienda á conciliarlas y á unir las, no puede ser más que convencional, positivista.

La razon es clara: si es una verdad la república, siendo la negacion de ella la monarquía, los republicanos para gobernar con la verdad han de ser poder en la república.

Poder en el estado en la provincia y en el municipio, ya que las leyes provinciales y municipales dimanen de las del código de la nacion.

Siendo esto así, el partido republicano que pretenda ingerirse en las diputaciones y en el municipio en pleno régimen representativo, demuestra claramente su falta de principios y su carencia de convicciones.

Por la sencillísima razon de que las Diputaciones provinciales y los municipios, no son entidades autónomas que votan sus leyes y ejecutan sus procedimientos políticos y administrativos, con entera independencia y agenas completamente á las leyes generales del Estado.

Tenemos la necesidad de insistir sobre esta tesis, porque sus consideraciones han de servirnos para probar que el partido posibilista que ha luchado en los comicios por el triunfo de su candidatura á diputados á Cortes y á diputados provinciales y municipales, no es republicano, sino monárquico y muy monárquico.

Y en vano es, que se nos objete, para demostrarnos que los intereses de un pueblo son comunes á todos, y por consiguiente, que han de estar representados por todos los partidos políticos.

Este es el pretexto, la escusa, la justificacion del error, la simulacion de lo irracional y de lo ilógico.

El régimen republicano tiene sus leyes fundamentales de estado y sus derivantes para la provincia y el municipio tanto en su gestion política como la administrativa.

Un ayuntamiento republicano presidiendo una sesion de quintas, y cumpliendo al pié de la letra las prescripciones monárquicas, es el absurdo de los absurdos, es lo mas extravagante que se puede ver.

Se necesita ser monárquico de cierta manera para someterse sin vacilar al cumplimiento de estas reales disposiciones, y ejecutar este acto enteramente refractorio á sus sentimientos políticos y á la justicia considerada bajo el criterio y la razon de sus convicciones profundísimas.

Un ayuntamiento republicano presidiendo una subasta de consumos ó consignando en su presupuesto este ingreso tan anatematizado por este partido, es tambien lo mas censurable que puede verse.

Y como hemos dicho que en religion se peca hasta con el pensamiento y en política hasta con los propósitos y las intenciones, resulta pues, que el partido posibilista que ha luchado en los comicios por ingerirse en una situacion monárquica para presidir quintas y subastas de consumos é intervenir mas ó menos directamente en una administracion que jamas debe amoldarse á sus principios fundamentales de escuela, un partido que procede así, menospreciando sus ideales y abjurando sus teorías, ha de merecernos gran prevención é infundirnos prolijos recelos porque sin programa, sin ideas fijas sin convicciones profundas, no se resuelven problemas ni políticos ni económicos y el partido posibilista republicano en la forma y en el fondo monárquico es una verdadera amalgama que solo puede producir confusion y trastorno en las cortes en las diputaciones provinciales y en los Ayuntamientos.

Dice nuestro colega «El Graduador» en su número de anteayer:

«Se lo decimos con sinceridad á EL CONSTITUCIONAL. Si hubiésemos sospechado que tanto le habia de molestar el tener noticia de los abusos administrativos que se han cometido con directo perjuicio del contribuyente, tal vez hubiéramos hecho el sacrificio de callar, porque nos interesamos mucho por su salud; pero así, habrá de resignarse el colega á ir conociendo los hechos que, con alarma, nos comunican personas respetables de algunos puntos, que por lo visto, tienen la fatalidad de no oír con la mansedumbre evangélica con que discurre el órgano del Sr. Terol.»

A EL CONSTITUCIONAL no le molesta que nuestro colega denuncie cuanto le comunican personas respetables de algunos puntos lo que si ha criticado, es la forma ambigua é indeterminada con que ha venido nuestro colega llamando la atencion y haciendo recaer sospechas, con sus reticencias de mal genero contra nuestro Ayuntamiento al decir que en los círculos políticos y en el casino de esta capital, no se hablaba de otra cosa que del recibo de los 32 reales elevados á la quinta potencia y de otras irregularidades por el mismo estilo cuando ha resultado luego que no era en Alicante en donde habia ocurrido esto sino en otra parte!

Y habiendo ocurrido el hecho en otra parte no valia la pena el que «El Graduador» se ocupase CON TANTO MISTERIO del asunto.

Dice nuestro colega «El Graduador»:

«Respetamos, y respetaremos siempre á los hombres dignos y decentes, sea cual fuere su opinion política y religiosa. Hace pues, muy mal el diario en confundir á estos con los que abusan de la fortuna pública.»

EL CONSTITUCIONAL no los confunde; lo que no sabe es decir quienes son los prevaricadores de la fortuna pública porque hasta la fecha «El Graduador» con tanto ruido y tanta cosa, no los ha señalado de la misma manera que señaló á los que falsificaron según él las listas electorales porque así convenia no al interés de Alicante sino exclusivamente al interés de su partido. De manera que quien hace lo menos debe hacer lo mas y el colega posibilista con ese puritanismo de que tanto hace alarde debiera teniendo como tiene datos fidedignos que le comunican respetabilísimas personas, llevar á los tribunales por su cuenta y razon á los malversadores de la fortuna pública si realmente quiere cumplir con su deber en holocausto al pueblo por quien tanto se interesa.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital en su última sesion ordinaria ha acordado nombrar una terna de jurisperitos de este colegio para que examinará el artículo que publicó «El Graduador» con el epígrafe *Ellos los han querido* con el objeto de informar si hay ó no motivo, por lo que resulta de los cargos que en el se hacen para llevar al citado periódico ante los tribunales de justicia.

Los abogados designados por la corporacion municipal con este objeto, son los Sres. D. Ramon Campos, D. Bonifacio Amorós y D. José Garcia Soler.

Tendremos al corriente á nuestros abonados de lo que resulte del informe emitido por estos señores en la mision que les ha confiado el Ayuntamiento.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestro compañero en la prensa el Sr. D. Agustin Rosa y Camps, redactor y agente comercial del periódico «La Correspondencia Ilustrada» el cual permanecerá brevisimo tiempo entre nosotros.

El «Boletín Oficial» de ayer anuncia la subasta para el 4 del actual, por la Ayudantía militar de Marina del distrito de Altea y Calpe de diez botazos, cuatro pipas y una cuarterola que contienen en junto siete mil novecientos noventa kilogramos de aceite de palma, procedente del cargamento del buque naufrago «Thor», cuya subasta se verificará á las nueve de la mañana del expresado dia, en el local de aquella Ayudantía, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El «Boletín Oficial» de anteayer publica la siguiente circular del Ministerio de la Gobernacion que reproducimos por lo que puede interesar á los licenciados del Ejército y Armada y cuerpo de voluntarios que combatieron á la última insurreccion carlista.

Dice así:
Las plazas de subalternos de la Administracion civil, entre los que se encuentran los individuos del cuerpo de Orden público de las provincias, tienen que proveerse necesariamente en aspirantes que sean licenciados del Ejército y Armada y cuerpo de Voluntarios que, bajo cualquier denominacion, hayan contribuido á vencer la última insurreccion carlista, según lo dispuesto en el art. 28 de la ley de 21 de Julio de 1876, con arreglo á la del 3 de los mismos mes y año.

Estos nombramientos vienen haciéndose de antiguo por los Gobernadores de las provincias, sin que de ellos se dé noticia á este Ministerio, por cuyo motivo desconoce las condiciones que cada uno reúne, si bien es de suponer que se hayan cumplido las disposiciones legales citadas, sobre todo despues de los terminantes preceptos contenidos en varias Reales órdenes, entre otras, las de 26 de Julio de 1876 y 4 de Abril de 1877, que determinan el procedimiento para su provision.

A fin de conocer las circunstancias personales de cada individuo, y tener la evidencia de su aptitud para el buen desempeño de su cargo, es preciso que los nombramientos emanen de este Mi-

nisterio, previo informe de los respectivos Gobernadores; y á este propósito S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Desde 1.º del próximo Noviembre se harán los nombramientos de agentes de Orden público por el ministerio de la Gobernacion.

2.º Cuando ocurran vacantes, los Gobernadores de las provincias las anunciarán en el *Boletín*, admitiendo por término de diez dias solicitudes, que remitirán dentro de los quince á este Ministerio con su informe y propuesta para el nombramiento.

3.º En los anuncios de vacantes se expresarán las condiciones que hayan de reunir y justificar los que aspiren á ocuparlas; y no se dará curso á ninguna solicitud á que no se acompañen los documentos justificativos de la aptitud legal del aspirante.

4.º Se ratificarán todos los nombramientos de los Agentes actuales, á cuyo efecto remitirán los Gobernadores en un plazo de ocho dias, relaciones nominales expresivas de la fecha del nombramiento y de las condiciones de aptitud legal en cuya virtud fueron nombrados.

5.º Se exceptúa la provincia de Madrid, que tiene un reglamento especial.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1881.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de....

NOTICIAS GENERALES.

Por una circular reciente se ha dispuesto que desde 1.º de Noviembre se harán los nombramientos de agentes de orden público por el ministerio de la Gobernacion.

Cuando ocurran vacantes, los gobernadores las anunciarán en el *El Boletín* admitiendo por término de diez dias las solicitudes, que serán remitidas al ministerio informadas juntamente con la propuesta para el nombramiento. En los anuncios de vacantes se expresarán las condiciones que hayan de reunir los aspirantes.

Se ratificarán todos los nombramientos de los agentes actuales remitiendo los gobernadores en el plazo de ocho dias relaciones nominales al ministerio, expresivas de la fecha de los nombramientos y de las condiciones de los nombrados.

De estas disposiciones se exceptúa la provincia de Madrid.

—La testamentaria del Sr. D. Lucas Aguirre, cumpliendo la voluntad de dicho señor de que se distribuyan cada año por Navidad 3.000 rs. á los escritores públicos necesitados y sus familias, hace saber:

1.º Que hasta el 30 de noviembre inclusive pueden solicitar este auxilio todos los escritores públicos y sus familias que se crean con derecho al referido legado.

2.º Las solicitudes serán remitidas con las pruebas y documentos que acreditan todas las circunstancias y méritos literarios de los solicitantes, así como su domicilio, á la calle de Alcalá, número 23, cuarto 4.º derecha.

La resolucion del jurado que ha de hacer la adjudicacion se comunicará á los agraciados para que se presenten á recibir la cantidad que les haya concedido.

Ni el judaismo con su malignidad y suspicacia, ni el mahometismo sensual y agresor, ni las debilidades ni las privanzas pudieron extraviar de sus caminos á nuestros padres, ni arrebatar de las manos de vuestros mayores en la lengua el cetro del clasicismo cristiano, pues entre nosotros era muy vulgar negocio pensar como cristianos, hablar con santos, y hacer alarde de cumplidos caballeros.

Así es, que volviendo de los encuentros al pasajero descanso, y rehaciéndose nuestra sociedad cuando enferma, y acometiendo no bien restablecida de sus dolencias públicas, nunca perdió su carácter de hija del Evangelio. Nuestros cronistas tomaban el acento de los trovadores, y el pueblo que cantaba señando, y soñaba venciendo, traía en su corazon el instinto de la constancia en sus propósitos.

En tal suelo se celebraban concilios, asambleas de doctísimos Prelados, donde se establecian los mas elevados principios del derecho eclesiástico, del derecho natural y de gentes, á un tiempo que se defendía el dogma cristiano contra mil agresiones peligrosas. Y á no tener España otra escritora ni monumento alguno de invencion y de grandeza que el «Fuero-Juzgo», este Código sería bastante para su gloria. Pero de allí, de las Partidas, de las ordenanzas, de las Costas-Pueblas, de los fueros y de los señoríos, y á vista de los alcázares

y de los castillos, reflejábanse en esta buena tierra de claros ententimientos y de corazones generosas variedad infinita de producciones ingeniosas.

Semejante preparacion, hábilmente aprovechada en el siglo XIV, precursor y maestro, en todo lo bueno y en todo lo sólido, del siglo de Luis XVI, traía á la buena memoria de Lope de Vega, y á la inimitable originalidad de Calderon, copioso caudal de aventuras, de glorias de espíritu y de fatigas laudables para llenar las jornadas de sus dramas, y las escenas de sus teatros con el ordinamiento de las tradiciones caballerescas, y con las persuaciones de la moral cristiana.

Y claro es, corrigiéndose unos á otros, y conservando cada cual lo propio de su carácter, vino á formarse el rol dramático con la sávia de generaciones de héroes cristianos, de autores ascéticos, de aventurados guerreros y de famosos capitanes, en términos que la capa y espada de las comedias, formó de ronda caballerosa, venía á significar con que especie de gallardía se batallaba en campos y en desfiladeros, en castillos y desde atalayas contra los enemigos de la patria, doncella protegida de los tercios, salidos de casa.

Como el corazon de D. Pedro Calderon de la Barca podia encerrarse dentro de unidades de Campo y de lugar aunque si en la accion de critica pueril y de amaneramiento afeminado si en él ardía el amor á la religion y á la patria, unido al entusiasmo de

texto de sus papeles, no habia tertulia ni pasatiempo donde no se dijera, bajo el nombre de relacion, alguna enseñanza de provecho. Aquí aparece el sacerdote con su natural investidura de hombre del pueblo, maestro de las gentes. Cuando bien hayan hecho al mando las obras de Calderon, no hay para que adivinarlo sabiendo que pasados dos siglos, viene Alemania protestante á mostrar su admiracion á un texto que pulveriza el crisma y contiene la protesta. Skakespeare perdió el tino de lo verosímil y mal trató la belleza. Calderon fue grande, aunque alguna vez no domara lo brios de su *vis cómica*. De todas maneras, inapreciable es el don de juntar á las prendas de una fantasia varonil el temperamento de la honestidad cristiana. Y tratándose de Calderon no causa extrañeza que impresores y libreros sacaran á relucir como obras del ingenio mil obras que los enriquecian. Lo cual demuestra, no ya el lujo de las aficciones de Calderon, sino tambien como se habia infiltrado en las costumbres públicas el espíritu del capellan.

A todo esto, y buscado, lisonjeado, querido de los reyes y de los magnates nunca olvidó atender á los pobres y cuidar de los enfermos. No era poeta de aventuras y de emociones; era el ministro de Dios predicando en dramas las verdades reveladas. Y cuando el Almirante Duque de Veragua, Virrey y Capitan General de Valencia le brindaba con medallas para dar sus obras á la estampa, él contestaba

—El sábado próximo si S. M. la reina doña Cristina se encuentra bien se verificará la anunciada cacería régia en la posesion del marqués de Salamanca, provincia de Albacete.

—El sábado celebraron una larga conferencia los ministros de la Gobernacion y de la Guerra. El objeto de esta entrevista ha sido el de armonizar la ley de reemplazos con el proyecto de organizacion del ejército.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Túnez 29.—La columna mandada por el general Sabatier llegó ayer mañana á Kairuan. A pesar de los fuertes calores que han sentido las columnas en su marcha, el estado sanitario de las tropas es excelente.

GAOETILLAS.

Minerva.—Con este título se estrenará en breve el bonito teatro que acaba de construirse situado en la calle de Teatinos, costeado por una sociedad de jóvenes aficionados al arte dramático los que no han omitido gasto alguno introduciendo en este centro de recreo todas las comodidades compatibles con lo reducido del local que ocupa.

de que no pasarán desapercibidas nuevas observaciones.

Movimiento de poblacion.—En el día de anteayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, 4 nacimientos y 3 defunciones.

Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler de las mejores fabricas del Reino y del Extranjero, Depósito, en el pueblo de Villafranca.

Teneduria de libros por partida doble, método Gattur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Velas de cera, blandones y hachas de todas las clases para el día de difuntos.—En el pasaje de Amérgo y en el salon de limpiar calzado de Antonio Sanchez, encontrarán los que las necesitan á precios sumamente módicos.

SECCION LOCAL.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

En conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la vigente ley de reemplazos, y para que nadie pueda alegar ignorancia, se insertan á continuacion los arts. 17, 21, 22, 24 y 25 de dicha ley.

Art. 17. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año.

1.º Los mozos que, sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años en el referido día 31 de Diciembre, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 21. Todos los españoles, al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan ellos ó sus padres.

Los que residan en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del

pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en España.

Art. 22. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento, tienen tambien el deber de pedir la inscripcion de éstos en las listas respectivas, y son responsables de la falta de presentacion de los mismos.

Igual obligacion tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre los expósitos.

Art. 24. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo del año correspondiente no se presenten para concurrir á los del inmediato, serán puestos con el número correlativo de inscripcion en cabeza de lista del primer llamamiento que se verifique despues de descubierta la omision, y destinados al servicio activo sin jugar suerte ni disfruten ninguna excepcion, ademas de las penas en que puede incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

En caso de resultar inútiles para el servicio, sufriran un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia, la de detencion correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Art. 25. Ninguno de los individuos comprendidos en el art. 21 podrá obtener cédula personal, aunque debiera satisfacer su importe, ni desempeñar cargo público, honorífico ó retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales, bajo la responsabilidad de los que expidan dicha cédula ó den la posesion y autoricea el pago de la retribucion correspondiente, si no justifican haber cumplido la obligacion del llamamiento ó pedido su inscripcion en las listas, en el caso de no haber sido aún llamados los mozos de su edad.

Tampoco podrán ser ordenados en servicio los que no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes, no se admitirán otros documentos que un certificado de haber pedido su inscripcion, dado por el Alcalde, si no hubieren sido aún llamados los mozos de su edad; y en los demás casos, un certificado expedido por la respectiva Comision provincial y visado por el Gobernador con referencia al acta del sorteo en que haya sido comprendido el interesado; cuyas copias autorizadas deben obrar en su poder con arreglo al art. 83. La falta de alguna de estas copias se suplirá por medio de la que debe existir en el Ministerio de la Gobernacion; y si esto no fuere posible se dispondrá su reposicion, instruyéndose al efecto el oportuno expediente, en

que se oirá el dictámen del Consejo de Estado.

Alicante 1.º de Noviembre de 1881.

—El Alcalde, Julian de Ugarte.

Don Julian de Ugarte Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en la ley vigente sobre Reemplazos del Ejército, va á procederse á la formacion del alistamiento para el servicio militar; por consiguiente, recuérdo á los mozos comprendidos en el art. 21 de la citada ley, la obligacion en que están de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores de responder de esta inscripcion.

Alicante 1.º de Noviembre de 1881.—Julian de Ugarte.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomis y Orts, Director del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber. Que desde el 3 al 11 del actual se espendirán en la oficina de esta direccion los albañales para la tanda 11.ª (8.ª de invierno) del corriente año, cobrándose el impuesto de tres céntimos de peseta (cuatro maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 1.º Noviembre 1881.—Manuel Gomis.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 28 de Octubre de 1881

Table with meteorological data: Barómetro . . . 755.61, Termómetro . . . 18.2, Viento . . . S. C. Celma, Atmósfera . . . Cubierta, Mar . . . Rizado, Temperatura máxima del aire á lasombra . . . 24.4, Idem mínima durante la noche . . . 13.4, Irradiacion nocturna . . . » » , Evaporacion en millm. . . 1.86

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy la ópera en tres actos, Campanone. Entrada general, 3 rs.—Media 2.—A las ocho en punto.

ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 44 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE. Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padecan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorvóticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden y deben hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, AERÉADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA, preparada por DON JOSE SOLER, Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vabidos, jaqueca, superabundancia de bñis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc., etc.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 3 y 5 ptas. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias

A los carpinteros, herreros y demás oficios. Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillamos. Tenazas. Alicates. Cortafios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

Quincalla. Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

A los hojalateros. Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. La en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Madrid.—Escorial. 20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES Cafés muy superiores TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO T E S NAPOLITANAS Y BOMBONES. DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. MADRID. De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

FARMACIA BELLIDO, Medicamentos de la presente estacion. Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion, encontrará el público que guste honrarnos con su confianza otros varios artículos relacionados con la higiene y medicina doméstica, y entre ellos los siguientes: Jarabe de Cídrá ó Poncil. de Limon. de Naranja. de Fresa. de Grosella. de Horchata. de Zarparrilla. Y en general, toda clase de Jarabes. Seccion Homeopática. Estuches elegantes de bolsillo con 21, 36 y 40 tubos de medicamentos. Estuches cartera para bolsillo con 12, 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Medicamentos y diluciones de procedencia Alemana. Tinturas madres de todas clases. Azúcar de leche en polvo impalpable. Seccion Higiénica. Agua de Colonia medicinal de Bellido. para baños y tocador. de Orive. Elixir dentífico de Bellido. Licor del Polo de Orive. Polvos dentíficos de Bellido. de Orive. Vinagre cosmético de tocador.



Perfeccion.
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO
DE LA

S. A. ALLEN,

Invariablement devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida nueva crocancia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la cabellera.

LA VERDADERA PREPARACION DE VERDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROJADO.

DEPOSITO PRINCIPAL:
114 y 116, Southampton Row, Londres, Inglaterra.
Se halla en todas Farmacias, Perfumerias y Farmacias Inglesas.

Depósito en Alicante, A. Guillen Lopez.

FARMACIA ALOPATICA HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA DEL

DOCTOR GADEA,
San Francisco, 26, ALICANTE.

BIZCOCHOS PURGANTES A LA ESCAMONEA.

Esta nueva forma de administrar las purgas es muy útil sobre todo para los niños á quienes todo repugna, tomando estos bizcochos con gusto á causa de su buen aspecto y delicado gusto. Uno solo es suficiente para los adultos, medio para los niños de diez á diez y seis años y una cuarta parte para los menores de esta edad.

PILDORAS SUIZAS

DEL

FARMACEUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas; de maravillosos resultados contra las malas digestiones, vomitos, malestar y para todas las enfermedades cuya causa es un vicio en la sangre.

Doctor Gadea.—Alicante.



ASMA

Sofocacion, opresion, etc.
NEUVY Y P...
FOLIOS ANTI-ASMA...
DE GASTALDO.

De resultados completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los nota les certificados facultativos y cartas de los señores que han sido curados. Depositarios, Alicante, farmacia del Dr. Soler, calle de San Cristóbal, 41. Murcia, doctor Lopez. Cartagena, Sr. Rizo. Albarete, Sr. Martinez.

FARMACIA DE AGUILÓ,
Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Esencia de Zarparrilla de Honduras

preparada por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Procedente de muchas enfermedades de vicios de la sangre trasmitidos por generacion ó adquiridos durante la vida, que son causa y germen de varias enfermedades que no aparecerian si á su debido tiempo se corrigieran ahorrando dolencias y gastos y siendo la Esencia de Zarparrilla uno de los mejores purificadores de la sangre, la hace altamente recomendable para la curacion de los herpes, sífilis, afecciones de la piel y demás enfermedades procedente de la sangre mereciendo el nombre de depuradora de la misma, siendo sumamente útil su empleo como refresco.

Considerando las propiedades citadas de la esencia de zarza en union con las altamente alterantes y depurativas del yoduro potásico es muy recomendable el uso de la Esencia de Zarparrilla yodurada para combatir las afecciones escrofulosas, herpéticas y sifilíticas.

USO.—Una cucharada mezclada con agua sola ó azucarada en ayunas y otra cuatro horas despues de haber comido.

DEPILATORIO INGLES

por Moreno Miquel.

Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precio, 4 pesetas frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

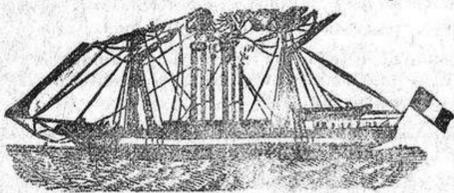
Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 2,25 pts frasco.

Compañía Hispano-francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y C...
POR LOS VAPORES

Adela, Navidad, San José, Ville de Cete y Cataluña



Salidas de Alicante todas las... para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIX DE B... PORT VENEZ... y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los... Bercy) en combinacion con los ferro-carriles de... DE FRAN... Consignatarios, Sres. G. R... hijo, Calatrava 12

DEPOSITO

DE

AZULEJOS, LADRILLO, PEDESTALES,

Estátuas, Jarrones, Silones, Tuberias, Balaustres y Adornos en Barro de todas clases.

FRA... ARQUES Y COMPAÑIA

Plaza de Isabel, II, número 14,

ALICANTE.

Pinturas preparadas.

Colores.

Ferreteria.

Papeles pintados.

Brochas y cepillos.

Jarcias y cordeles.

Alambres, planchas clavazon de cobre, laton, hierro, etc. Cemento de Portland.

Manuel García, San Francisco, 30.—Alicante.

En esta casa hallarán sus favorecedores todos los expresados artículos y sus análogos en calidad tan superior y á precios tan reducidos como puedan ofrecerlos los primeros establecimientos de España.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

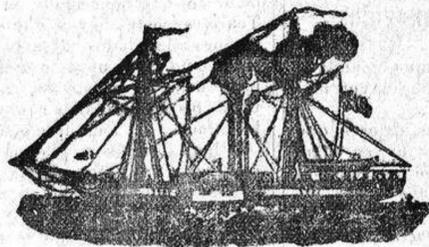
Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR

CYPRIEN FABRE ET COMPAGNIE.

SOCIEDAD EN COMANDITA CAPITAL 15 MILLONES DE FR. SERVICIO SEMANAL FIJO

y directo entre Alicante, Cete, Marsella, y vice-versa



Salidas todos los sábados, admitiendo carga y pasajeros para Cete, Marsella, Paris gare Bercy y demás puntos de Francia.

Consignataria, Sra. Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1, Alicante.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 42 45 y 47 Alicante

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Canas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Variado surtido de juguetes.

Máquinas para coser á mano y á pie.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez.

Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Camas inglesas,

maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.

De canónigo ó cameras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bñitos ibujos.

lidez y precios económicos.

Antonio J. Miró, calle Mayor, números 42 á 47. Alicante

SAGUNTO.

Saldrá de este puerto el día 2 admitiendo carga para Valencia, Cete, Paris y Marsella.

Para fletes y pasaje dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá. San Fernando, 25.

POR QUÉ COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.

D. NDE POR

2,50 PTAS. SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva York. Sucursales en todas las capitales de provincia.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

LA PRIMERA SUERTE DE

400,000 MARCOS IMPERIALES = 2,000,000 REALES EN ORO

es el premio mayor en el caso más feliz en la Loteria de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta loteria consta de 100.000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,800. Además del citado premio mayor de 2 millones de Reales, han de salir los siguientes premios principales:

1 de 1,250,000 Rs. = 1,250,000 Rs.	3 de 150,000 Rs. = 450,000 Rs.
1 de 750,000 » = 750,000 »	1 de 125,000 » = 125,000 »
1 de 500,000 » = 500,000 »	4 de 100,000 » = 400,000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	7 de 75,000 » = 525,000 »
1 de 250,000 » = 250,000 »	1 de 60,000 » = 60,000 »
2 de 200,000 » = 400,000 »	23 de 50,000 » = 1,150,000 »

Además 50,754 premios de 40,000, 30,000, 25,000, 20,000, 15,000, 10,000, 5,000 Reales oro y muchos otros premios importantes.

45 MILLONES, 701,700 REALES ORO.

Todos estos 50,800 premios han de pagarse seguramente en 7 extracciones á los portadores de billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España anticipandola el importe en letras sobre Madrid, Barcelona, Cádiz ó otras ciudades españolas, ó en sellos correo;—preferible seria mandar billetes de Banco en carta certificada.—Confirme al prospecto oficial el precio de los billetes se fijó en 30 Reales por un billete original entero.—15 Reales por medio billete original.

Al recibir el importe, mandaré los billetes originales pedidos para el sorteo de la primera clase y las listas oficiales de premios. Concluido el primer sorteo, los compradores recibirán nuevos billetes para la segunda clase, de suerte que puedan tambien participar en todos los 7 sorteos. A cada envío de los billetes pedidos, se acompañará el programa oficial de los 7 sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente, y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el inmediato pago de los premios. Los sorteos se verifican públicamente bajo inspeccion del Gobierno en presencia de diputados y notarios. Últimamente tuve la satisfacción de pagar á mis parroquianos los 3 premios de 1,270,000, 915,000, 940,000 Reales, como tambien muchos otros premios; por consiguiente puedo bien recomendar mi expendiduria como muy afortunada. Todos los que deseen participar en el primer sorteo se servirán mandarme sus pedidos pronto, en todo caso ántes del 10 de Noviembre de 1881.

Sirvase dirigir los pedidos directamente á la casa expendedora principal

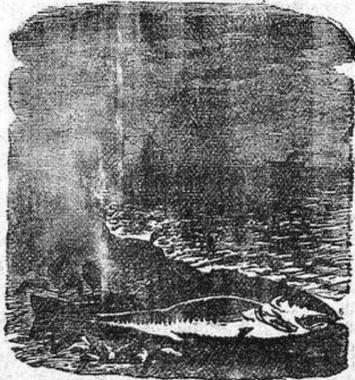
HAMBURGO. J. DAMMANN.

(Alemania del Norte.)

Cartas llegan á Hamburgo en 83 horas de los puntos más lejanos de España. Correspondencia en castellano, portugués, inglés, francés, italiano y germano.

ACEBITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverencia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.